



Resolución Jefatural No. 411 -2007-AGN/J

Lima, 21 SET. 2007

VISTO, la Resolución Jefatural N° 191-2006-AGN/J, que declaró procedente la solicitud de regularización de escritura pública presentada por don Silvano De La Cruz Coronado;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural N° 191-2006-AGN/J, de fecha 26 de junio de 2006, se declaró procedente la solicitud de regularización administrativa de la escritura pública de Independización y adjudicación, de los registros del ex - Notario Luis Ernesto Del Portal Toledo, de fecha 09 de julio de 1993, otorgada por la Asociación Pro - Vivienda Villa Vitarte, a favor de don Silvano De La Cruz Coronado y su esposa doña Susana Llajaruna Rodríguez, presentada por don Silvano De La Cruz Coronado, autorizándose la intervención del doctor Juan Belfor Zárate Del Pino, Notario Público de Lima;

Que, en la mencionada Resolución se autorizó al Notario referido a tomar las firmas de doña Bernarda Vilchez Alcarraz de Leguía y don Abdón Carrasco Rojas, en su calidad de representantes de la Asociación Pro - Vivienda Villa Vitarte;

Que, con el propósito de llevar a cabo la regularización administrativa de escritura pública es necesario modificar la Resolución referida en el artículo único de su parte Resolutiva, debiendo consignarse lo siguiente: **tomará las firmas de los representantes de la Asociación Pro - Vivienda Villa Vitarte**, en sustitución de: **tomará las firmas de doña Bernarda Vilchez Alcarraz de Leguía y don Abdón Carrasco Rojas;**

Que, la señalada modificación se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 201° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, que faculta a las entidades de la Administración Pública (como es el caso del Archivo General de la Nación) a rectificar de oficio los errores de sus actos administrativos, sin contrariar la decisión de los mismos;



De conformidad con la Ley N° 27444, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada mediante Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/DNDAAI;

Con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica, según Informe N° 487-2007-AGN/J;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

Artículo único.- Rectificar de oficio la Resolución Jefatural N° 191-2006-AGN/J, modificándose el artículo único de su parte resolutive, consignándose lo siguiente: **tomará las firmas de los representantes de la Asociación Pro - Vivienda Villa Vitarte**, en sustitución de: **tomará las firmas de doña Bernarda Vílchez Alcarraz de Leguía y don Abdón Carrasco Rojas**; quedando subsistente en lo demás que contiene, debiendo adherirse la presente a la escritura pública materia de autos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional

